

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA **3 DE ABRIL DE 2018.**



En Badajoz, siendo las once horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado, en ausencia del Sr. Presidente, asistiendo los vocales, doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperó Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez y don Francisco Javier Frago Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda y don Juan Pulido Gil, por causas justificadas.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **23 de febrero de 2018**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

■ ASUNTOS:

Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

2.- AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2018, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por unanimidad de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

Asunto 2º.- Informe sobre la Liquidación del Presupuesto General del OAR del ejercicio 2017.

Se da cuenta al Consejo Rector del Decreto de la Presidencia de fecha 28 de febrero de 2018 de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz a fecha 31 de diciembre de 2017, dando así cumplimiento a lo determinado en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como al artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que establecen la obligatoriedad de liquidar el Presupuesto de cada ejercicio económico, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural y el procedimiento para su aprobación.

El Interventor-delegado del OAR pasa a exponer los resultados de dicha Liquidación en los términos que constan en el Informe de la Intervención facilitado a los Sres. Consejeros, y que en síntesis comprende las siguientes cifras:

En relación al Presupuesto de Gastos de acuerdo con los estados de liquidación deducidos de la contabilidad informática del SICAL, cabe destacar que el importe total de obligaciones reconocidas netas se cifra en 10.643.396,54€, lo que supone un grado de ejecución del presupuesto del 85,09% sobre los créditos definitivos; los pagos realizados totales se cifran en 10.045.577,43€, lo que supone un grado de ejecución del presupuesto del 94,38% sobre obligaciones reconocidas.

En cuanto a los derechos reconocidos netos del Presupuesto de Ingresos se cuantifica en 12.154.571,57€, lo que supone un grado de ejecución del 97,17%.

El Resultado Presupuestario, determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2017 y las obligaciones presupuestarias reconocidas y ajustado en función de las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería para gastos generales y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectado, se cifra en 1.885.812,67€.

Por lo que se refiere Remanente de Tesorería para gastos generales, integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación, que pone de manifiesto la situación económica financiera del OAR, se cifra en 10.717.544,55€ .

Por último y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el resultado del informe sobre el Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria referido al expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 ha sido favorable ya que existe capacidad de financiación y el presupuesto se liquida con superávit, por lo que el OAR no tiene la obligación de elaborar un Plan económico-financiero, cuyo destino se deberá realizar de una manera consolidada con el de la Diputación de Badajoz.

En relación al Cálculo de la Regla de Gasto, al tratarse de una magnitud consolidada, se realizará su estudio en el informe general de todas las entidades que engloban la Diputación de Badajoz.

En consecuencia con lo expuesto el Consejo Rector del OAR en unanimidad **acuerda** tomar conocimiento de la Liquidación del Presupuesto General del OAR correspondiente al ejercicio 2017.

Asunto 3º.- Informe sobre los resultados de la 8ª Edición de los Premios Apremiados al personal del OAR.

Se da cuenta al Consejo Rector de los resultados de la 8ª Edición de los *Premios Apremiados* al personal del OAR.

Con estos premios se pretende desarrollar las capacidades del personal del OAR en beneficio de todos nuestros grupos de interés y así premiar su implicación en la mejora de los servicios que ofrecemos.

La Sra. Vicepresidenta del OAR explica el procedimiento de conformidad con las Bases que rigen la Convocatoria de los Premios, las cuales son revisadas anualmente por la Comisión de Calidad; las propuestas presentadas se difunden a todo el personal del OAR de manera anónima para su conocimiento y votación; posteriormente la Comisión de Calidad, entre las tres más votadas en cada categoría y atendiendo a los criterios establecidos de originalidad en la propuesta, viabilidad, impacto en nuestros grupos de interés y mejora en la calidad del servicio, elige a los ganadores.

En esta edición se han presentado tres Proyectos Innovadores, cuatro Propuestas de Responsabilidad Social Corporativa y catorce Ideas de Mejora.

Los Proyectos Innovadores más votados han sido: “El OAR Accesible”, de Mª del Pilar Matas Delgado, “Procedimiento de comprobación limitada en el Impuesto sobre el

Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana”, de Susana Raposo Trejo y “Mejora del porcentaje de recibos domiciliados”, de David Zarco Fernández.

Las tres Ideas de Mejora más votadas han sido: “Publicación simultánea de noticias y contenidos en redes sociales”, de David Zarco Fernández, “Plataforma de gestión para cursos de formación interna”, de David Zarco Fernández y “Reposición de recibos en voluntaria de forma masiva”, de Gracia María Rufaco Mayorga.

Las tres Propuestas más votadas de Responsabilidad Social Corporativa han sido: “Ahorro de papel y tóner en todos los servicios del Organismo a la hora de llevar a cabo la aplicación de las cuentas restringidas”, de Esther Serrano Jurado, “OAR Cardiosaludable”, de Antonio Hoyos Gallego y “OAR Gestión A+”, de Juan Carlos Ruiz Martínez.

Las propuestas ganadoras de esta 8ª Edición de Premios Apremiados han sido:

- **“EL OAR Accesible”**, de Mª del Pilar Matas Delgado, como el mejor Proyecto Innovador:

El proyecto tiene como objetivo fundamental el acercamiento de las nuevas tecnologías al colectivo especial de la tercera edad desde el punto de vista de los servicios de atención ciudadana que nos demandan, facilitando la accesibilidad, con la creación de un módulo web específico con los trámites más usuales y un lenguaje adaptado a sus circunstancias, y la formación a través de Jornadas específicas en las TIC.

- **“OAR Gestión A+”**, de Juan Carlos Ruiz Martínez, como la mejor Propuesta de Responsabilidad Social Corporativa:

La propuesta tiene como objetivo cubrir las necesidades que demandan los ciudadanos o empresas, a los que denominaríamos "grandes clientes", en las gestiones que efectúan ante el OAR, así como integrar servicios de información, documentación y asesoramiento proactivos con el fin de agilizar los trámites en aquellas cuestiones complejas.

- **“Plataforma de gestión para cursos de formación interna”**, de David Zarco Fernández, como la mejor Idea de Mejora:

La idea consiste en habilitar una plataforma o herramienta web en la que se pueda realizar una gestión, control y seguimiento de toda la formación interna del OAR. La herramienta está dirigida tanto a los perfiles de gestores de formación como a los empleados.

Los tres ganadores han expuesto sus trabajos ante todos los compañeros en las Jornadas Informativas que se han celebrado durante los días 19 y 21 de marzo, en Badajoz, y 20 y 22 de marzo, en Mérida.

En consecuencia con lo expuesto el Consejo Rector del OAR en unanimidad **acuerda** tomar conocimiento y felicitar a todos los trabajadores participantes.

Asunto 4º.- Presentación del diseño y edición de las Cartas de Servicios al Ciudadano y a las Entidades Delegantes.

Se hace entrega a los Sres. consejeros de la edición de las Cartas de Servicios al Ciudadano y a las Entidades Delegantes que fueron aprobadas por el Consejo Rector del OAR en sesión de fecha 14 de diciembre de 2017 y publicadas para general conocimiento en el BOP de fecha 5 de marzo de 2018.

Las Cartas de Servicios -expone el Gerente del OAR- son algo más que un simple catálogo de servicios prestados o un documento publicitario. Son instrumentos de mejora continua de los servicios por medio de los cuales el OAR informa sobre los compromisos de calidad de los servicios que prestamos en respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y entidades delegantes, y a la exigencia de transparencia en la actividad pública. Su proceso de elaboración responde a una metodología normalizada, y la difusión interna a todo el personal y órganos de dirección es un paso imprescindible para su despliegue y difusión externa.

Para ambas Cartas de Servicio se ha diseñado un documento extenso siguiendo una estructura básica formada por la relación de los servicios prestados, los compromisos que queremos asumir y que responden a un estándar de calidad que garantiza que el servicio se preste de forma satisfactoria y por último el establecimiento concreto de indicadores que permiten evaluar los compromisos establecidos. Asimismo, y con la finalidad de divulgar de forma sencilla al ciudadano, se ha diseñado en formato reducido tipo polidíptico, donde se concentran los servicios que prestamos, los compromisos y los indicadores de medición relativos a los canales de comunicación presencial, telefónica y telemática.

Las Cartas de Servicios se han desplegado durante las Jornadas Informativas dirigidas a todo el personal del OAR que se han celebrado durante los días 19 y 21 de marzo, en Badajoz, y 20 y 22 de marzo, en Mérida.

En cuanto a la Carta de Servicios a Entidades Delegantes, se dirigirá una carta personalizada por nuestra Vicepresidenta para comunicarles nuestros compromisos y también se pondrá a disposición de los interesados en nuestro portal de internet.

Tanto la versión extensa como el polidíptico de la Carta de Servicios a los Ciudadanos se pondrán a disposición de los interesados en nuestro portal de internet y se distribuirán en los expositores de las Oficinas del OAR, Diputación etc.

En consecuencia, el Consejo Rector del OAR en unanimidad **acuerda** tomar conocimiento y expresa su conformidad con el trabajo realizado, deseando se cumpla con los compromisos marcados.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las once horas y cincuenta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:
El Presidente,
(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez